

MIÉRCOLES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 230

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

**CVE-2024-9793** *Orden EDU/61/2024, de 21 de noviembre, por la que se produce el cese y nombramiento de integrantes del Observatorio de la Convivencia Escolar de Cantabria.*

El Decreto 101/2006, de 13 de octubre, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Cantabria regula la naturaleza, funciones y estructura de este órgano consultivo que tiene como finalidad el análisis, valoración y el seguimiento de la convivencia escolar, así como la propuesta de actuaciones de prevención e intervención para la mejora de la convivencia en los centros educativos no universitarios de Cantabria.

En relación con los integrantes del pleno del citado Observatorio, el artículo 8 del citado decreto establece que el nombramiento y cese de los integrantes se efectuará por orden del titular de la Consejería de Educación a propuesta de las entidades y órganos participantes.

A través de la Orden EDU/8/2024, de 19 de febrero, por la que se produce el cese y nombramiento de los integrantes del Observatorio para la Convivencia Escolar de Cantabria, se hicieron efectivos los nombramientos, pero ciertos cambios y diversos motivos, hacen necesaria actualmente una renovación de dicho órgano.

En virtud de lo anterior, a propuesta de las organizaciones participantes,

#### DISPONGO

Primero. Cesar como vocal del Pleno del Observatorio de la Convivencia Escolar de Cantabria a la persona que se indica a continuación:

- Como representante del Servicio de Inspección de Educación, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, a Sonia López Gómez.

Segundo. Nombrar como vocal del Pleno del Observatorio de la Convivencia Escolar de Cantabria a la persona que se indica a continuación:

- En representación del Servicio de Inspección de Educación, designada por el titular de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, a Raquel Pardo de Santayana.

CVE-2024-9793

MIÉRCOLES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 230

Tercero. La presente Orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de noviembre de 2024.  
El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,  
Sergio Silva Fernández.

2024/9793

CVE-2024-9793